



REVENGA

Smart Solutions

AL SEGMENTO BME GROWTH DE BME MTF EQUITY

Tres Cantos, 29 de mayo de 2026

Revenge Ingenieros, S.A. (en adelante, “**Revenge**”, “**RSS**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, pone a disposición del mercado la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con el procedimiento concursal que se sigue ante la Sección de lo Mercantil del Tribunal de Instancia de Madrid, Plaza nº 19 (Concurso Ordinario nº 1073/2025), la Sociedad comunica que con fecha 20 de mayo del 2026 se hizo público en el Registro Público Concursal una oferta de compra de la Unidad Productiva recibida por el Administrador Concursal, el pasado 13 de mayo de 2026, que garantizaría la continuidad de la actividad, así como el mantenimiento de una parte relevante de las relaciones laborales.

Tal oferta fue realizada por Grupo Lantania, S.A., sociedad española con presencia en 16 países y cuya actividad se centra en la construcción de grandes proyectos de infraestructuras.

La oferta vinculante es por un precio total de 20.362.542 euros, desglosado en: (i) una cantidad fija de 400.000 euros abonados en efectivo; (ii) Una cantidad fija de 75.000 € asociada a la incorporación de las existencias no vinculadas a ningún proyecto; (iii) Compromiso de gestión completa (tanto técnica como legal) del conjunto de las reclamaciones en proceso judicial (o en preparación para el inicio del proceso judicial) y retribución al deudor del 60% de la cantidad neta obtenida una vez descontados los gastos asociados. El valor estimado de esta cantidad podría ascender a un efectivo de 1.800.000 €; (iv) Entrega a la concursada de los depósitos realizados en efectivo asociados al perímetro de la Unidad Productiva cuando sean devueltos por la entidad correspondiente; (v) La cantidad total de 2.448.170 € en concepto de asunción exclusivamente del pasivo laboral de los trabajadores incluidos en la Unidad Productiva y que supone un ahorro de los créditos contra la masa que se devengarían por las indemnizaciones por despido de dichos trabajadores; (vi) La cantidad que corresponda por las deudas asociadas a salarios y Seguridad Social pendientes de pago correspondientes a los trabajadores que asume Lantania en la Fecha de Firma. Esta cantidad dependerá de la evolución de la compañía. Cabe destacar que Lantania no asumirá ninguna deuda con la Seguridad Social que corresponda a recargos, intereses o sanciones



REVENGA

Smart Solutions

y de la cuantía asumida por el Fondo de Garantía Salarial de conformidad con el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre; (vii) La cantidad total máxima de 11.325.432 € correspondiente a la suma de los siguientes conceptos: (a) 9.743.432 € en avales y seguros de caución a subrogar del conjunto de proyectos en curso incorporados en el perímetro de la UP (listados en el Anexo VIII: Listado de avales y seguros de caución incluidos en la UP) y (b) 1.582.000 € referentes a las necesidades inmediatas para la continuidad de la actividad; (viii) La cantidad máxima de 4.000.000 € como compromiso por parte de Lantania de puesta a disposición para el negocio de dicha cantidad dedicada a financiación de circulante, es decir, mejorar las posiciones de líneas de confirming, avales, etc. Lantania se reserva el derecho de destinar esta inyección de liquidez a los aspectos que considere prioritarios en la gestión de la Unidad Productiva.

Con dicha oferta se mantendrían 92 de los 140 contratos laborales vigentes.

La Sociedad continuará informando puntualmente al mercado de cualquier resolución o circunstancia relevante que se produzca en el marco del procedimiento concursal.

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

D. Enrique Cortés García-Herreros
Presidente del Consejo de Administración
REVENGA INGENIEROS, S.A.